



AYUNTAMIENTO

CORIA

ANUNCIO. Modificación definitiva de ordenanza de los festejos taurinos tradicionales de las fiestas de San Juan

El Pleno del Ayuntamiento de Coria, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora nº 8. De los festejos taurinos tradicionales de las fiestas de San Juan de la Ciudad de Coria, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se sometió el expediente a información pública por plazo de treinta días, a través del correspondiente anuncio en el BOP y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Coria, no habiéndose presentado alegaciones, por lo que dicho acuerdo se considera definitivo, y a tal efecto se hace público el texto modificado de la Ordenanza, que se inserta a continuación:

ANEXO

En el art. 56, El sacrificio de los toros lidiados en el recinto amurallado, el apartado 2.2. queda redactado con el texto que sigue:

"2.2. El Matador, con la colaboración de los componentes de la Comisión anterior, buscará un sitio con la menor presencia de corredores y espectadores, adecuado y seguro, y después de adoptar todas las medidas de autoprotección y de resguardo que crea convenientes, cuadrará y encarará al animal sin presencia de participantes en la línea de tiro, y con suma concentración le disparará, si es posible, al centro de la testuz."

Coria, 14 de junio de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
José Manuel GARCÍA BALLESTERO

2585